## JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL



## REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Medellín, nueve (09) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE	CARLOS ENRIQUE RODRIGUEZ QUICENO
DEMANDADO	CREMIL
RADICADO	05 001 33 33 009 2017-00243 00
A\$UNTO	CÚMPLASE LO DISPUESTO POR EL SUPERIOR - ORDENA ARCHIVO

Cúmplase lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Antioquia, en providencia del 07 de julio de 2021, por medio de la cual **REVOCÓ** la sentencia proferida por este Despacho de fecha 16 de julio de 2018.

Una vez ejecutoriado este auto, procédase por la Secretaría del Despacho al archivo definitivo del proceso.

## NOTIFÍQUESE

Francy ELENA RAMÍREZ HENAO JUEZ

(Firma escaneada Art. 11 D.L. 491 de 18 de marzo de 2020)

## NOTIFICACIÓN POR ESTADO JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

**CERTIFICO:** En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior Medellín, 10/08/2021. Fijado a las 8:00 a.m.

Secretario

JMM